



**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 50

Res. 48

Exp. 3/9768/16 y ags.

Montevideo,

18 SET. 2017

**VISTO:** la Propuesta de Reformulación para Estudiantes Sordos Ciclo Básico – Bachillerato Diurno y Nocturno elevada por el Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO), para su aprobación;

**CONSIDERANDO:** I) que la misma, cuyo detalle luce de fs. 19 a 38 de obrados, realizada con el aporte de los docentes e intérpretes involucrados en la experiencia de los Liceos N°32 y N°35, tiene como objetivos, entre otros, nivelar a los estudiantes en su conocimiento de la LSU, fundamentalmente en relación a su variedad académica, así como fomentar el ejercicio conversatorio en LSU sobre un conjunto de temáticas académicas previamente seleccionadas;

II) que a fs 25 del Exp. 3/7956/16 y a fs.14 del Exp. 3/9768/16, ambos agregados en obrados, la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente toma conocimiento de la propuesta educativa, sin formular objeciones al respecto;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EI CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Tomar conocimiento y aprobar la Propuesta de Reformulación para Estudiantes Sordos Ciclo Básico – Bachillerato Diurno y Nocturno, elevada por el Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO), que se adjunta de fs. 19 a 38 de obrados y forma parte de la presente.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y al Centro de Recursos para Estudiantes Sordos.

Librese Circular.

Publíquese en web.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Unidad de Educación Secundaria  
Inap Prof. Javier Landoni  
Consejero